

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
17.1463-0142	24939	15	OLIVERAS PASCUAL, JOSEP	OLIVERAS PASCUAL, JOSEP CL TURRO DE LES OLLES 323, RIELLS I VIABREA (GIRONA) RIELLS I VIABREA (GIRONA)	1475	0	0	90	Urbano
17.1463-0143	24939	16	SIBILA VILLARROYA, JUANA	SIBILA VILLARROYA, JUANA CL LES VINYES 10, RIELLS I VIABREA (GIRONA) RIELLS I VIABREA (GIRONA)	2550	0	0	329	Urbano
17.1463-0144	24939	17	MATAMALA PERICH, JORDI	MATAMALA PERICH, JORDI CL GUILLERIES 33, RIELLS I VIABREA (GIRONA) RIELLS I VIABREA (GIRONA)	775	0	0	360	Urbano
17.1463-0145	24939	18	LOPEZ PIQUERAS, AMPARO	LOPEZ PIQUERAS, AMPARO CL GUILLERIES 25, RIELLS I VIABREA (GIRONA) RIELLS I VIABREA (GIRONA)	490	0	0	101	Urbano
17.1463-0146	26923	3	AULADELL MASAGUER, ROGER;AULADELL BOIX, EVA	AULADELL MASAGUER, ROGER;AULADELL BOIX, EVA UR. DE ALBA STA FE 3, RIELLS I VIABREA (GIRONA) RIELLS I VIABREA (GIRONA)	1514	0	0	168	Urbano
17.1463-0147	26923	5	AULADELL SIBINA, JUAN	AULADELL SIBINA, JUAN CL VALENCIA 45 Pt:5 Pt:A BARCELONA (BARCELONA) BARCELONA	1514	0	0	143	Urbano
17.1463-0148	32929	12	AYUNTAMIENTO DE RIELLS I VIABREA	AYUNTAMIENTO DE RIELLS I VIABREA AV CAN SALVA, 1 RIELLS I VIABREA (GIRONA) RIELLS I VIABREA (GIRONA)	10313	0	613	1303	Urbano

14.497/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública el «Proyecto básico de actividades de molienda de cemento. Puerto de Escombreras».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo de adjudicar el concurso público convocado para la «Adjudicación y posterior otorgamiento de concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de instalación para Molienda de Clíinker en la Ampliación de Escombreras», a la oferta presentada por Cementos Occidentales, Sociedad Anónima Unipersonal.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo previsto en el artículo 111.6 en correlación con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 9 de marzo de 2007.—El Director de la Autoridad Portuaria, D. José Pedro Vindel Muñiz.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

14.483/07. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, Jijona-El Cantalar, entre los apoyos 19 y 29, en la provincia de Alicante.**

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en Alicante, Calle Ausó y Monzó número 16, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, insertándose publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de octubre de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 11 de octubre de 2006.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en la ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, se han enviado separatas solicitando informe a la Consejería de Territorio y Vivienda (Servicio de Planificación y Ordenación Territorial) y al Ayuntamiento de Mutxamel, el primero emitido en sentido favorable.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se han solicitado informes y emisión de condicionados técnicos al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Alicante), a la Consejería de Infraestructuras y Transportes (Servicio Territorial de Carreteras de Alicante), a la Confederación Hidrográfica del Júcar, a Telefónica de España, Sociedad Anónima, a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal y al Ayuntamiento de Mutxamel.

Resultando que han presentado su conformidad o condicionados al proyecto, que han sido aceptados por Red Eléctrica de España, el Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Alicante), la Consejería de Infraestructuras y Transportes (Servicio Territorial de Carreteras de Alicante), la Confederación Hidrográfica del Júcar, Telefónica de España, Sociedad Anónima, e Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal.

Resultando que el Ayuntamiento de Mutxamel no ha emitido los informes solicitados en plazo ni a su reiteración, entendiéndose la conformidad con la autorización de la instalación.

Resultando que Don Antonio José Quesada Quesada, en representación de Bravo Mediterránea, Sociedad Limitada y Quesada y Quesada, Sociedad Limitada, presenta alegaciones señalando, en primer lugar, su condición de interesado y proponiendo a continuación un trazado alternativo que discurra por los lindes de su parcela evitando así los graves perjuicios que afectan a su propiedad. Además, recuerda la nueva normativa a efectos medioambientales sobre la cual debería tramitarse no sólo este anexo de modificación, sino también el proyecto original. Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, aun no encontrándose la parcela de esta propiedad afectada por el presente anexo, contesta a dichas alegaciones

manifestando en cuanto a la solicitud de cambio de trazado la imposibilidad del mismo, puesto que, entre otras cuestiones, se incumple lo establecido en el artículo 161.2 del Real Decreto 1955/2000, relativo a la longitud y el coste de la modificación propuesta.

Además, a la hora de elegir el trazado de la instalación eléctrica, deben evitarse en la medida de lo posible los ángulos pronunciados, tal y como establece el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión. Además, explica que la modificación está dentro del pasillo definido en el Estudio de Impacto Ambiental de la línea origen, de la que se ha obtenido Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Considerando que la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, Jijona-El Cantalar fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 4 de diciembre de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica De España, Sociedad Anónima la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, «Jijona-El Cantalar», entre los apoyos 19 y 29, en la provincia de Alicante, cuyas características principales son:

Origen: Apoyo número 19 de la línea origen.

Final: Apoyo número 29 de la línea origen.

Capacidad de transporte: 543,18 MVA por circuito.

Conductores: De aluminio-acero de 381,10 mm2 de sección, tipo LA-380 (Dúplex-Gull).

Aislamiento: Cadenas de composite tipo U120AB22OP+AR1.

Apoyos: De acero galvanizado en estructura de celosía.

Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata del apoyo.

Puestas a tierra: En todos los apoyos mediante un sistema mixto de picas y anillos.

Longitud: 2,767 km.

Término municipal afectado: Mutxamel, en la provincia de Alicante.

La finalidad de la modificación es aumentar la potencia y calidad del servicio eléctrico en la provincia de Alicante, concretamente en el eje costero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 2007.—El Director General. Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12.651/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación del pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (C/ Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 0983/06. Interesado: 60 euros. Obligación: cesar en la derivación de aguas.

Expediente: 1053/06. Interesado: Pelayo Escribano González. Sanción: 1.800 euros. Obligación: reponer las cosas a su estado anterior en el plazo de quince días.

Expediente: 1181/06. Interesado: José Luis Martínez Extremo. Sanción: 336 euros. Indemnización: 36 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la derivación de aguas.

Expediente: 1213/06. Interesado: Fincas e Inversiones Ebro, S.A. Sanción: 6.012 euros. Obligación: cumplir inmediatamente el condicionado de la autorización o concesión.

Expediente: 1284/06. Interesado: López Rosas Valladolid S.L. Sanción: 432 euros. Indemnización: 54 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la extracción y abstenerse de derivar agua sin la correspondiente autorización o concesión.

Expediente: 1287/06. Interesado: Salvador Calvo Cornejo. Sanción: 432 euros. Indemnización: 24 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la extracción y se abstenga de derivar agua sin autorización.

Expediente: 1301/06. Interesado: Adrián Fernández Argüelles. Sanción: 300 euros. Obligación: retirar inmediatamente el vehículo y retirar el terreno donde se han vertido los líquidos contaminantes.

Expediente: 1316/06. Interesado: María Jesús Gutiérrez García. Sanción: 149 euros. Indemnización: 14 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la derivación de aguas.

Expediente: 1375/06. Interesado: Alba Marina S.L. Sanción: 1.800 euros. Obligación: cumplir inmediatamente el condicionado de la autorización o concesión.

Expediente: 1388/06. Interesado: Enrique Muñoz Pardo. Sanción: 600 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra.

Expediente: 1439/06. Interesado: Iván Iglesias Alunda Jiménez. Sanción: 600 euros. Obligación: retirar el depósito en el plazo de quince días.

Expediente: 1441/06. Interesado: Nicolás Sánchez Cianca. Sanción: 600 euros. Obligación: retirar el depósito en el plazo de quince días.

Expediente: 1470/06. Interesado: Manuel Vázquez Domínguez. Sanción: 4.500 euros. Obligación: retirar inmediatamente los escombros.

Expediente: 1480/06. Interesado: Juan Ramón Arandilla De Roa. Sanción: 396 euros. Indemnización: 36 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la extracción.

Expediente: 1594/06. Interesado: Isjavier Construcciones e Instalaciones S.L. Sanción: 900 euros. Indemnización: 450 euros. Obligación: retirar inmediatamente el vehículo.

Expediente: 1758/06. Interesado: Finca del Pueblo S.L. Sanción: 2.000 euros. Obligación: evitar el depósito y acumulación de cualquier tipo de residuo y la retirada y gestión adecuada de los residuos en la parcela 302-B del polígono 6 en T.M. de Orbita (Ávila).

Valladolid, 1 de marzo de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

12.756/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos, expediente sancionador número 1147/06 a Casa Don Eusebio, Sociedad Limitada.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 12/12/06 acordó la incoación del expediente sancionador número 1147/06 a Casa Don Eusebio, Sociedad Limitada, provista de CIF: B-13.229.919 por Detracción No autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Tomelloso (Ciudad Real), Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 4/09/06. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 22 de febrero de 2007.—El Comisario de Aguas, D. Samuel Moraleda Ludeña.

12.757/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de elevación de propuesta, expediente sancionador número 2865/05 a don Angel Lara Archidona.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 13/12/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 23 de febrero de 2007.—El Comisario de Aguas, D. Samuel Moraleda Ludeña.

12.758/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia, expediente sancionador número 1049/06, a don Leandro Sanchez-Aguilera Corrales.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (BOE número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 23 de febrero de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

12.769/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de trámites de audiencias en los procedimientos sancionadores ESV.-137/2006/CO, ES.-249/06/CU Y ES.-292/06/CR, incoado por infracción a la Ley de Aguas.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de tramites De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se podido practicar.

Se le significa que se les conoce un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real en la Carretera de Porzuna número 6, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: ESV.-137/2006. Interesado: Encarnación Cañedo Torres. Infracción: vertido de aguas residuales efectuado sobre el terreno, en término municipal Villanueva del Duque (Córdoba).

Número de expediente: ES.-249/06/CU. Interesado: Arturo Collado Pascual. Infracción: apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas, en término municipal de Casas de los Pinos (Cuenca).

Número de expediente: ES.-292/06/CR. Interesado: Eloy Cárdenas Almodóvar. Infracción: Alumbramiento de aguas subterráneas mediante la apertura de un pozo, en término municipal de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).

Ciudad Real, 26 de febrero de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

12.770/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de pliego de cargos formulados en el procedimiento sancionador ES.-147/2006/CU y ES.-403/06/CR, incoado por infracción a la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre),